



**RHCP-SO-08-2023-N° 018**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-025-M, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-025-M, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación; y, se acoge la recomendación Nro.: 1 del memorando antes citado, y sus anexos.





**Artículo 2.** – Aprobar la asignación económica por un monto de \$500,00 (Quinientos dólares americanos) por carrera (\$4.000,00), para el financiamiento de los cursos específicos en la semana de actualización docente, correspondiente al segundo periodo académico del año 2023.

**Artículo 3.** – Aprobar la Asignación económica por un monto de \$1.000,00 (Mil dólares americanos) por cada carrera (\$8.000,00), para financiar los cursos específicos de las carreras de la ESPAM MFL, en los dos periodos de actualización docente para el año 2024.

**Artículo 4.** – Se dispone a la Dirección Financiera de la ESPAM MFL, proceder en base a sus competencias, y así dar cumplimiento al artículo dos y tres de la presente resolución.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Coordinación General de Investigación; Coordinación General Académica; Dirección Financiera; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calcuta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Comisión de Investigación

**Memorando Nº: ESPAM MFL-CI-2023-025-M**  
Calceta, 25 de agosto de 2023**Para:** Dra.C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO****Asunto:** Recomendaciones de Comisión de Investigación, Séptima Sesión Ordinaria

Como Presidente de la Comisión de Investigación de la ESPAM MFL ofrezco a Usted un gentil saludo, al tiempo que expongo las recomendaciones que se efectuaron en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Investigación, realizada el día jueves 24 de agosto de 2023, a las 14h30, vía Meet mediante el link [meet.google.com/avk-dgzi-ixj](https://meet.google.com/avk-dgzi-ixj), donde se contó con la participación de la Dra.C. María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión de Investigación; Dr.C Ángel Monserrate Guzmán Cedeño, Coordinador General de Investigación, Secretario; Dra.C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; Mg. Rosanna Katerine Loor Cusme, Dra.C Evis Lizett Diéguez Matellan, Mg. Sofía del Rocío Velásquez Cedeño, Mg. Ramón Joffre Moreira Pico, Mg. María Gabriela Montesdeoca Calderón, Dr.C. Ernesto Antonio Hurtado, Dra.C. Columba Consuelo Bravo Macías y Mg. Jhonny Manuel Navarrete Álava, Directores de carrera y Dr.C. Lenin Oswaldo Vera Montenegro, Coordinador de CIIDEA. Justificando la ausencia del Dr.C. Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, Ab. Julio Cesar Ormaza Suárez, Secretario General y Sr. Oswaldo Ariel Sánchez Zambrano, Presidente de la FEPAM. Una vez constatado el quórum correspondiente se instala la sesión y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta nº 06-2023 de la Sexta Sesión Ordinaria
2. Intervención del Mg. José Iván Zambrano Farias, Jefe de Emprendimiento (Miembro invitado)
3. Informe de los miembros de la Comisión de Investigación del 25 de julio al 23 de agosto de 2023
4. Asuntos varios
5. Acuerdos y Recomendaciones
6. Clausura de la Séptima Sesión Ordinaria de trabajo

Luego de analizar los puntos establecidos en el orden del día para esta sesión ordinaria se acordó poner a consideración del H. Consejo Politécnico las siguientes Recomendaciones:



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Comisión de Investigación



***Sugerir al Honorable Consejo Politécnico:***

1. Aprobar la asignación económica de \$ 500,00 por carrera (\$ 4.000,00) para el financiamiento de los cursos específicos en la semana de actualización docente, correspondiente al segundo periodo académico del año 2023. Para el año 2024 se solicita que esta partida presupuestaria se incremente a \$1.000,00 por carrera (\$8.000,00), con lo cual se financiarían los cursos específicos de las carreras en los dos periodos de actualización docente.
2. Aprobar la ejecución de la IX Temporada Radial para la difusión de resultados de investigación de los grupos de investigación de la ESPAM MFL (Anexo 01).
3. Aprobar la solicitud de ingreso de la Dra.C. Columba Consuelo Bravo Macías, como investigadora del Grupo de Investigación “Gestión e Innovación Turística Sostenible” (GI-GISTUR); para colaborar en actividades de investigación auspiciadas por la Carrera de Turismo (Anexo 02).
4. Aprobar el proyecto de la XI Jornada Científica Estudiantil de la ESPAM MFL, a desarrollarse en la Semana de la Ciencia, los días 13 y 14 de noviembre de 2023 (Anexo 03).

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Firma electrónicamente con:  
MARÍA PIEDAD ORMAZA  
MURILLO

**María Piedad Ormaza Murillo  
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- Anexo 01. Programa radial (1 fojas)
- Anexo 02. Ingreso de investigadores (2 fojas)
- Anexo 03. Proyecto de la XI Jornada Científica Estudiantil (11 fojas)